

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Radicado: 110014003016 2023 00077 00.

Insolvente: JOSE PEDRO VICENTE GARZON FRANCO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- TÉNGASE en cuenta para todos los efectos legales que el liquidador aceptó el cargo y se notificó de manera personal.²

2.-REQUERIR al liquidador, para que en forma inmediata dé cumplimiento al numeral 4° de la providencia del 14 de noviembre de 2023.³

3.- INCORPORAR al proceso de liquidación la demanda ejecutiva proveniente del Juzgado 63 Civil Municipal de Bogotá convertido transitoriamente en Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, con radicado 11001 40 03 063 2021 01468 00, donde funge como demandado el deudor **JOSE PEDRO VICENTE GARZON FRANCO**.⁴

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 34 exp dig

² Dto pdf 17 y 18 ibidem.

³ Dto pdf 16 ib

⁴ Dto pdf 35 ib

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3bd7f75db61bc8d9591dbd573a7fecb7756c5fa525a35faff2866884aa41c37**
Documento generado en 05/03/2024 04:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>